

# **Informe estadístico sobre el estado de las causas por delitos de lesa humanidad en Argentina Diagnóstico 2018.**

Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Informe estadístico sobre el estado de las causas por delitos de lesa humanidad en Argentina. Diagnóstico 2018.**

---

Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad

---

Edición: diciembre 2018

# **Informe estadístico sobre el estado de las causas por delitos de lesa humanidad en Argentina Diagnóstico 2018.**

Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad



## ÍNDICE

Introducción .....	7
I. Diagnóstico general del proceso de juzgamiento a nivel nacional. ....	8
II. La condición de detención o libertad de las personas investigadas.....	26
III. Reflexiones finales .....	35



## INTRODUCCIÓN

Este informe presenta un diagnóstico estadístico sobre el estado del proceso de juzgamiento de crímenes de lesa humanidad en Argentina.

Los datos que se incluyen son de elaboración propia de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad (PCCH), a partir de la sistematización y el procesamiento de la información brindada por las fiscalías y Unidades Fiscales de todo el país. El informe está actualizado al 15 de diciembre de 2018, y se refiere exclusivamente a causas penales, en las que se registre, al menos, una persona requerida para su investigación por el Ministerio Público Fiscal.

En 2017 se había detectado un aumento en el ritmo con el que se dictaban sentencias de juicio. El análisis de los datos del año 2018 indica que comenzó a detenerse esa reactivación. Este aspecto se combina con las persistentes demoras en diferentes instancias del proceso. La instancia de juicio constituye hoy una de las que presentan mayores tiempos de tramitación, junto con las instancias recursivas extraordinarias.

Por otra parte, también ha disminuido fuertemente el número de personas detenidas, y se ha consolidado el arresto domiciliario como la modalidad de encierro predominante.

El informe está estructurado en dos partes:

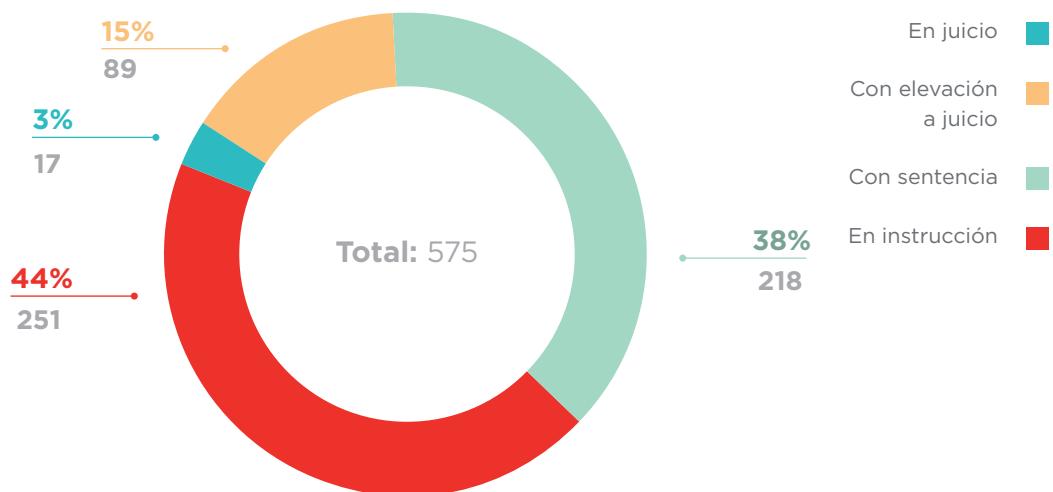
- En la primera, se presenta el diagnóstico estadístico general del año. Para ello, se parte del detalle sobre el estado de las causas y el avance de la situación procesal de las personas investigadas y se suma un acápite con la actualización del *análisis de trayectorias temporales* a octubre de 2018 que aporta una medición exhaustiva a los tiempos de tramitación del proceso de juzgamiento.
- En la segunda, se presentan datos sobre las personas detenidas y sus correspondientes modalidades de encierro. Aquí se incorpora además un análisis que cruza estos datos con los rangos etarios del universo de detenidos.

## I. DIAGNÓSTICO GENERAL DEL PROCESO DE JUZGAMIENTO A NIVEL NACIONAL.

Al 15 de diciembre de 2018 se registran un total de 575 causas en trámite<sup>1</sup>, en las que son (o fueron, hasta su fallecimiento) investigadas 3081 personas.

El siguiente gráfico muestra el estado de avance de la investigación de las causas en todo el país:

**Gráfico 1. Causas por delitos de lesa humanidad, según estado procesal**  
Datos al 15 de diciembre de 2018



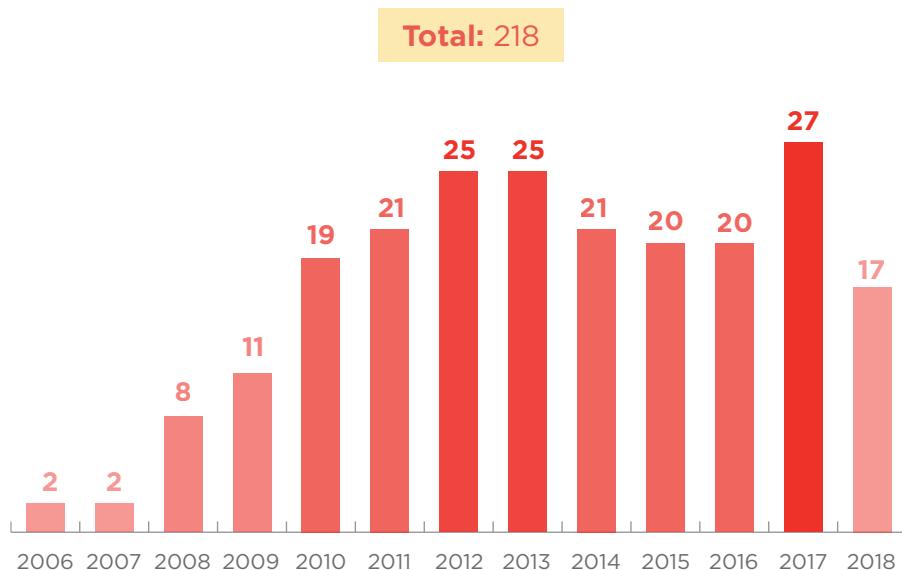
Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

A la fecha los Tribunales Orales dictaron 218 sentencias en todo el país. De ellas, respecto de 146 (67%) aún existe alguna instancia recursiva pendiente para al menos una de las personas sentenciadas (ante la Cámara Federal de Casación Penal – CFCP – o la Corte Suprema de Justicia – CSJN).

1. Se excluyen del análisis otras 304 causas que fueron acumuladas en alguna fase de la investigación, conformando en algunos casos las llamadas "megacausas" y 27 que fueron archivadas en la etapa de instrucción, por el fallecimiento del único imputado.

## Gráfico 2. Sentencias por delitos de lesa humanidad

Periodización 2006-2018



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

A la fecha de cierre de este informe, las sentencias dictadas durante el 2018 fueron 17.<sup>2</sup> La tendencia decreciente registrada entre 2014 y 2016, que se había revertido en 2017, vuelve a presentarse este año. Desde 2010 que no se registraba una cantidad menor a 20 sentencias por año.

### Recuadro 1. Detalle de sentencias dictadas entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2018

#### ⌚ Sección Capital Federal

La causa **Cuatrerismo - Brigada Güemes**, con veredicto conocido el 26 de octubre de 2018, tiene un total de 9 imputados; de los cuales 5 fueron condenados y 4 absueltos. Se investigaron los hechos que damnificaron a 125 víctimas.

La causa **Hospital Posadas II**, con veredicto del 14 de septiembre de 2018, tiene un 1 imputado condenado. Se investigaron los hechos que damnificaron a 1 víctima.

La causa **Plan Sistemático de apropiación de menores III - Hospital Militar de Campo de Mayo II** con veredicto conocido el 3 de septiembre de 2018, tiene un total de 2 imputados; de los cuales 1 fue condenado, mientras que el otro fue absuelto. Se investigaron los hechos que damnificaron a 22 víctimas.

2. Está prevista la lectura del veredicto en la causa “Virrey Ceballos” en Capital Federal, para el 18 de diciembre.

## ⑨ Sección San Martín

La causa **Campo de Mayo** cuya instrucción se lleva adelante en la sección judicial de San Martín obtuvo este año 2 sentencias. En la primera se juzgó la responsabilidad de 2 imputados por el caso de una sola víctima (**Ana María Martínez**), llegando a 2 condenas el 6 de diciembre de 2018. La segunda sentencia tuvo lugar el día 11 de diciembre en la causa **Ford**, en la cual se llegó a la condena de los 3 imputados, 2 de ellos civiles, gerentes de la empresa Ford, por los casos de 24 trabajadores detenidos en su lugar de trabajo.

La causa **Patti - Vergara** con sentencia de fecha 4 de octubre de 2018, condenó al único imputado. Se investigó los hechos que damnificaron a 1 víctima.

## ⑨ Sección Paraná

La causa **Capellino**, que tramita en la sección de Paraná, tuvo sentencia el 5 de noviembre de 2018 en la que se condenó al único imputado. Se investigaron los hechos que damnificaron a 4 víctimas. En la causa **Torrealday**, tuvo sentencia el 23 de octubre de 2018 que condenó a los 3 imputados. Se investigaron los hechos que damnificaron a 2 víctimas.

## ⑨ Sección Santa Fe

La causa **Raúl Omar Sassi**, que tramita en la sección de Santa Fe, tuvo sentencia el 11 de mayo de 2018, tiene un total de 2 condenados. Se investigaron los hechos que damnificaron a 39 víctimas.

La causa **Suppo**, con fecha de veredicto el 8 de octubre de 2018, tiene un total de 4 imputados condenados. Se investigaron los hechos que damnificaron a 7 víctimas.

## ⑨ Otras secciones

- Paso de los Libres: en la causa **Las Marías** hubo sentencia el día 23 de agosto de 2018 y se absolió al único imputado. Se investigaron los hechos que damnificaron a 1 víctima.
- San Juan: en la causa **Martel residual**, se conoció el veredicto el 22 de octubre de 2018. De los 16 imputados, 13 fueron condenados y a 3 los absolvieron. Se investigaron los hechos que damnificaron a 205 víctimas.
- Neuquén: en la causa **La Escuelita V – Vitón**, se dio a conocer el veredicto el 08 de febrero de 2018, fueron condenados los 7 imputados. Se investigaron los hechos que damnificaron a 2 víctimas.
- Mendoza: en la **Megacausa II**, hubo sentencia el 20 de septiembre con un total de 19 imputados,

de los cuales 1 fue absuelto y 18 resultaron condenados. Se investigaron los hechos que damnificaron a 86 víctimas.

- Córdoba: en la causa **González Navarro**, se conoció la sentencia el 17 de abril de 2018, con un total de 19 imputados, de los cuales 13 fueron condenados y 6 resultaron absueltos. Se investigaron los hechos que damnificaron a 35 víctimas.
- Resistencia: la causa **Caballero II** obtuvo veredicto el 31 de mayo de 2018, con un total de 12 imputados de los cuales 11 fueron condenados y 1 absuelto. Se investigaron los hechos que damnificaron a 10 víctimas.
- Jujuy: la causa **Casos de San Pedro**, tuvo veredicto el día 15 de marzo de 2018, con un total de 6 imputados condenados. Se investigaron los hechos que damnificaron a 5 víctimas.

Respecto de las restantes 357 causas registradas, en las que aún no se ha dictado sentencia, el estado de la investigación se encuentra en distintas fases. La más avanzada corresponde a las 17 que se encuentran actualmente en juicio, en la etapa de debate oral o de plenario en los casos de juicios que tramitan por escrito (bajo la modalidad del viejo Código Procesal Penal).

**Tabla 1. Debates orales y plenarios escritos en curso**

Datos al 15 de diciembre de 2018

Causa	Acumuladas	Sección	Fecha de inicio del debate	
Acumulación San Luis - Funcionarios judiciales	2	San Luis	2018-10-19	Debates orales
Acumulada Mar del Plata	5	Mar del Plata	2018-04-25	
Armada II - Aráoz	1	Bahía Blanca	2018-10-19	
Brigada de Investigaciones de San Justo	1	La Plata	2018-08-13	
Carabajal - Caso Dominguez Castro	No	Mendoza	2018-10-11	
Causa 48	8	Jujuy	2018-06-16	
Coordinación Federal y Azopardo	No	Capital Federal	2018-12-03	
ESMA IV	No	Capital Federal	2018-08-13	
Feced III - Díaz Bessone	1	Rosario	2018-04-05	
Monte Peloni II	9	Azul	2017-08-18	
Montiveros	1	Córdoba	2018-11-06	
Sheraton	No	Capital Federal	2017-11-13	
Subzona 14 II	No	La Pampa	2017-08-29	
Virrey Cevallos	No	Capital Federal	2018-10-09	
Área Paraná II	No	Paraná	No corresponde	Plenarios
Lona I - Palomitas	No	Salta	No corresponde	
Triple A II y III	No	Capital Federal	No corresponde	

Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la humanidad, según datos propios.

Las causas con elevación a juicio suman 89, una cifra que representa únicamente el 15% del total, y que se encuentra en descenso desde 2017.

Por otra parte, este descenso también tiene un correlato con el número de causas que permanecen en etapa de instrucción, que continúa siendo el más alto (45% del total). Se trata de 252 causas, una cifra que se ha mantenido estable en los últimos tres años.

De las causas que están en instrucción, sólo 33 presentan algún grado mayor de avance, en tanto se ha presentado el requerimiento de elevación a juicio.

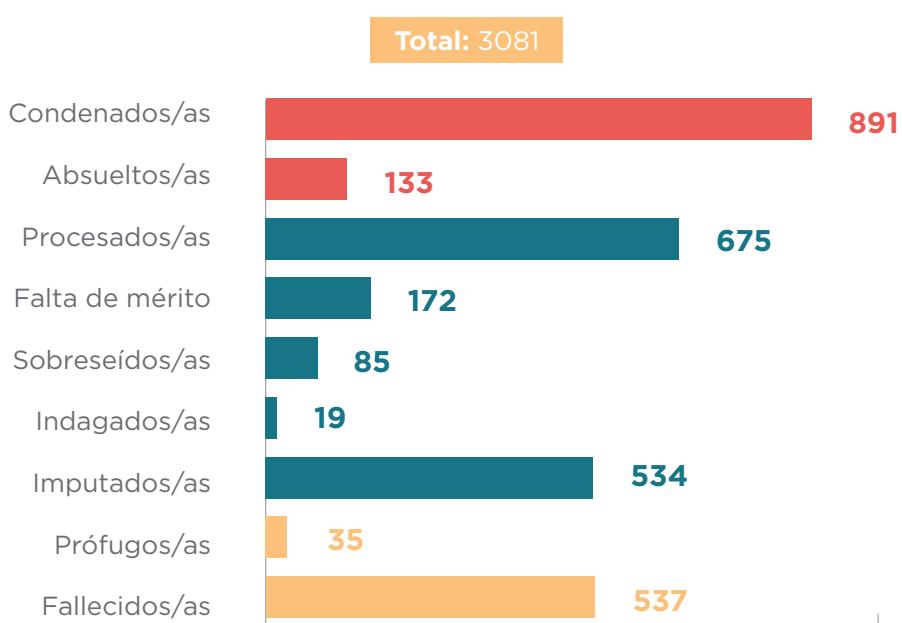
De las 89 causas elevadas a juicio actualmente, solo 11 tienen fijada una fecha de inicio del debate para 2019.

#### **Recuadro 2. Causas elevadas a juicio, con fecha de inicio del debate. Datos al 15 de diciembre de 2018.**

- **Brusa Residual** (Santa Fe). Comenzará el 28 de marzo de 2019. Tiene 8 imputados.
- **Campo de Mayo – 105 casos** (San Martín). Comenzará el 07 de marzo de 2019. Tiene 7 imputados.
- **Campo de Mayo – Caso 292 Mercedes Benz** (San Martín). Comenzará el 07 de marzo de 2019. Tiene 5 imputados.
- **Campo de Mayo – Casos 31-4 y otros** (San Martín). Comenzará el 07 de marzo de 2019. Tiene 10 imputados.
- **Campo de Mayo – Villanova** (San Martín). Comenzará el 07 de marzo de 2019. Tiene 1 imputado.
- **Chavanne – Industrias Grassi** (Capital Federal). Comenzará el 22 de marzo de 2019. Tiene 2 imputados.
- **Lona II – Ragone** (Salta). Comenzará el 18 de febrero de 2019. Tiene 1 imputado.
- **Mansión Seré III** (San Martín). Comenzará el 04 de febrero de 2019. Tiene 7 imputados.
- **Megacausa Menéndez La Rioja Residual** (La Rioja). Comenzará el 07 de febrero de 2019. Tiene 14 imputados.
- **Tártalo** (Tucumán). Comenzará el 02 de mayo de 2019. Tiene 28 imputados.
- **Ligas – Policías** (Resistencia). Comenzará el 05 de abril de 2019. Tiene 5 imputados.

**Gráfico 3. Personas investigadas por delitos de lesa humanidad, según máxima situación procesal alcanzada.**

Datos al 15 de diciembre de 2018



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Son en total 3081 las personas que alguna vez fueron al menos requeridas en el marco del proceso de juzgamiento, según la instancia procesal más avanzada que han alcanzado a la fecha del cierre de este informe. De ellas, 537 fallecieron sin obtener sentencia.

De este total, son 1024 las personas sentenciadas, que representan el 40% de las personas actualmente bajo investigación (891 condenados y 133 absueltos).

Tomando como referencia 2018, obtuvieron sentencia un total de 108 personas, menos de la mitad que en 2017. De ellas, 91 fueron condenadas y 17 absueltas. Lo bajo de esta cifra no responde únicamente a que finalizaron menos juicios, sino que además buena parte fueron causas con baja cantidad de imputados bajo investigación. De las 17 sentencias dictadas en 2018, 7 fueron por uno, o máximo dos imputados.

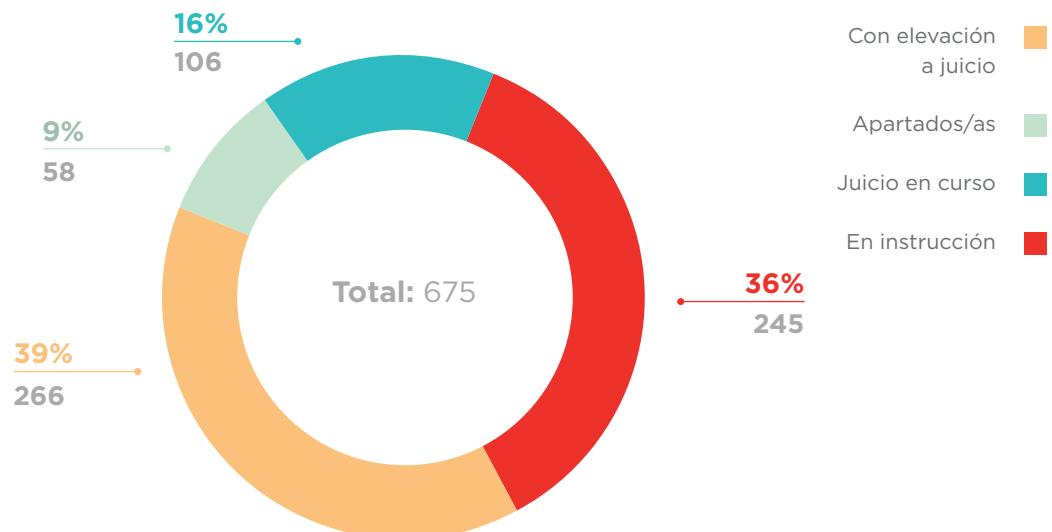
Además, persisten las demoras en las instancias de revisión. Sólo el 27% de los condenados (un total de 243) tienen su sentencia firme. En el caso de los absueltos, el porcentaje de firmes es 15% (21 imputados).<sup>3</sup> Otro factor que ha profundizado la dilación en los tiempos de la instancia recursiva son

3. Para el caso de los imputados sentenciados en más de una oportunidad, se considera para este cálculo el de mayor avance procesal.

los “reenvíos” de las sentencias, dispuestos tanto por la CSJN como por la CFCP, quienes ordenan al tribunal de origen que dicte un nuevo pronunciamiento. La PCHH ha comenzado a medir este aspecto y pudo establecer que entre 2015 y 2017 se dispusieron “reenvíos” en un tercio de las sentencias de CFCP dictadas por año.

Respecto de aquellas personas que aún no han obtenido sentencia, 675 se encuentran procesadas, a 172 se les dictó falta de mérito, 85 fueron sobreseídas y en relación con 553, resta que se resuelva su situación procesal (19 han sido recientemente indagadas y 534 tienen pedido de indagatoria pendiente).

**Gráfico 4. Personas procesadas en causas por delitos de lesa humanidad, según instancia en la que se encuentra el procesamiento**  
Datos al 15 de diciembre de 2018



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

El universo de personas cuya máxima situación procesal alcanzada es el procesamiento (675 en total) se compone de 106 quienes están actualmente en juicio por primera vez, un 30% más que en diciembre de 2017; un total de 266 que tienen elevación a juicio (39%); 245 aún se encuentran en instrucción (36%). De éstas, sólo 67 tienen requerimiento de elevación a juicio; finalmente, 58 se encuentran apartadas temporalmente de la investigación, por incapacidad.

#### *I.I) Trayectorias temporales del proceso de juzgamiento*

El diagnóstico anterior sobre los universos de causas e imputados permite identificar aspectos que requieren un análisis más profundo.

En primer lugar, **el conjunto estable de causas en instrucción** (45% del total de causas en trámite) que, si bien demuestra que las investigaciones continúan activas, también evidencia la falta de dinamismo entre esta instancia procesal y la de juicio.

En segundo lugar, **el escaso número de sentencias firmes**, por las demoras en las instancias recursivas ya reseñadas.

A estos dos aspectos, el diagnóstico 2018 agrega la **disminución en las elevaciones y en la cantidad de sentencias dictadas**, lo cual otorga indicios de una ralentización más profunda en la instancia de juicio.

A partir de estos supuestos, a continuación se presenta la medición de las trayectorias temporales del proceso de juzgamiento. Los datos corresponden al 15 de octubre de 2018.

### Recuadro 3. Aclaraciones metodológicas del análisis de trayectorias.

\*La medición de los tiempos en el marco de las causas se realiza a partir de los siguientes hitos del proceso penal, que se registran a partir de su correspondiente fecha:

- Requerimiento fiscal de elevación a juicio.
- Auto o decreto de elevación a juicio.
- Veredicto del Tribunal Oral Federal (TOF)
- Fundamentos de la sentencia de TOF
- Sentencia de la Cámara Federal de Casación Penal (CFCP)
- Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), para cada uno de los recursos extraordinarios/quejas presentados contra las sentencias de TOF/CFCP.

\*Del total de causas, pueden calcularse las trayectorias temporales únicamente de aquellas en las que ya se encuentra presentado el requerimiento fiscal de elevación a juicio (primer hito registrado). Esto excluye instancias previas en la instrucción.

\*Para calcular el promedio de tiempo de tramitación de las causas de todo el país, se ha dividido esquemáticamente en dos el universo de análisis:

1. Las causas que han tenido sentencia y no hay instancias recursivas pendientes, o “firmes”.  
**Total: 63 causas.**
2. Las causas que superaron la instancia del requerimiento fiscal de elevación a juicio y las causas con sentencia pendiente de revisión, o “en trámite”. **Total: 281 causas.**

Esta división corresponde a que ambos tipos de causas poseen diferentes fechas extremas. Para las

causas en trámite, la fecha extrema para el cálculo de los tiempos fue el momento del procesamiento de los datos, 15 de octubre de 2018. En el caso de las causas “firmes”, es la fecha del último fallo en el marco de un recurso presentado ante la CSJN. Como respecto de una misma sentencia pueden haberse presentado múltiples recursos, se tomó como fecha extrema el último en ser resuelto por parte del máximo tribunal.

**Total de causas a analizar: 63 (firmes) + 281 (en trámite) = 344**

**Recuadro 4. Promedios de tiempos de tramitación generales de las causas firmes o en trámite. Datos al 15 de octubre de 2018.**

**Causas “firmes”**

Promedio de tiempo entre el requerimiento de elevación a juicio y el último fallo de la CSJN

**5,03  
años**

**Causas en trámite**

Promedio de tiempo entre el requerimiento de elevación a juicio y la actualidad

**4,9  
años**

Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

A octubre de 2018, el promedio general de tramitación de las causas finalizadas y las que continúan en trámite, en ambos casos se acerca a los 5 años. Los datos 2017 mostraban una diferencia de casi un año, pero la cifra actual parece indicar la ralentización del proceso respecto de las causas en trámite.

Los apartados siguientes aportan información adicional para entender las variaciones en este dato.

*Promedios de tiempo por hito del proceso penal*

Este apartado se interroga cuál es la fase o instancia de la tramitación del proceso que presenta mayores tiempos de tramitación. Es importante aquí volver a destacar que los datos disponibles no permiten medir la etapa de instrucción completa, sólo su tramo final, desde la presentación del requerimiento de elevación a juicio.

**Tabla 2. Promedios de tiempo entre hitos, en meses y años**

Hitos	Instancia	Promedio de tiempo
1. Requerimiento de elevación a juicio y elevación a juicio	Instrucción	4 meses
2. Elevación a juicio e inicio del debate	Juicio	1,9 años
3. Inicio del debate y veredicto TOF	Juicio	1,75 años
4. Fundamentos TOF y sentencia CFCP	Instancia recursiva 1 (CFCP)	2,05 años
5. Sentencia CFCP a sentencia último recurso CSJN	Instancia recursiva 2 (CSJN)	1,47 años

Fuente Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios. Nota: Los hitos 1 a 4 fueron calculados sobre el total de 344 causas en análisis. El hito 5, sobre las 63 causas firmes.

Al desagregar los datos por hito, se ve que la instancia que mayor tiempo ha tomado hasta el momento es la confirmación de la sentencia por parte de la CFCP. Le sigue la instancia entre la elevación a juicio y el inicio del debate a cargo del TOF, con un año y nueve meses. A continuación, se encuentra el periodo entre el inicio del debate y el veredicto. También se destaca la demora entre la sentencia CFCP y la confirmación del último recurso ante la CSJN, que demora en promedio un año y cerca de cinco meses.

**Recuadro 5. Tiempos totales de tramitación, por instancia (instrucción-desde el requerimiento de elevación a juicio), juicio e instancias recursivas. Datos al 15 de octubre de 2018.**

**Instrucción:**

Promedio de tiempo entre el requerimiento de elevación a juicio y la clausura.

4  
meses



**Instancia de juicio:**

Promedio de tiempo desde la elevación a juicio hasta el veredicto.

3,6  
años



**Instancia recursivas:**

Promedio de tiempo entre la sentencia y el fallo del último recurso ante CSJN.

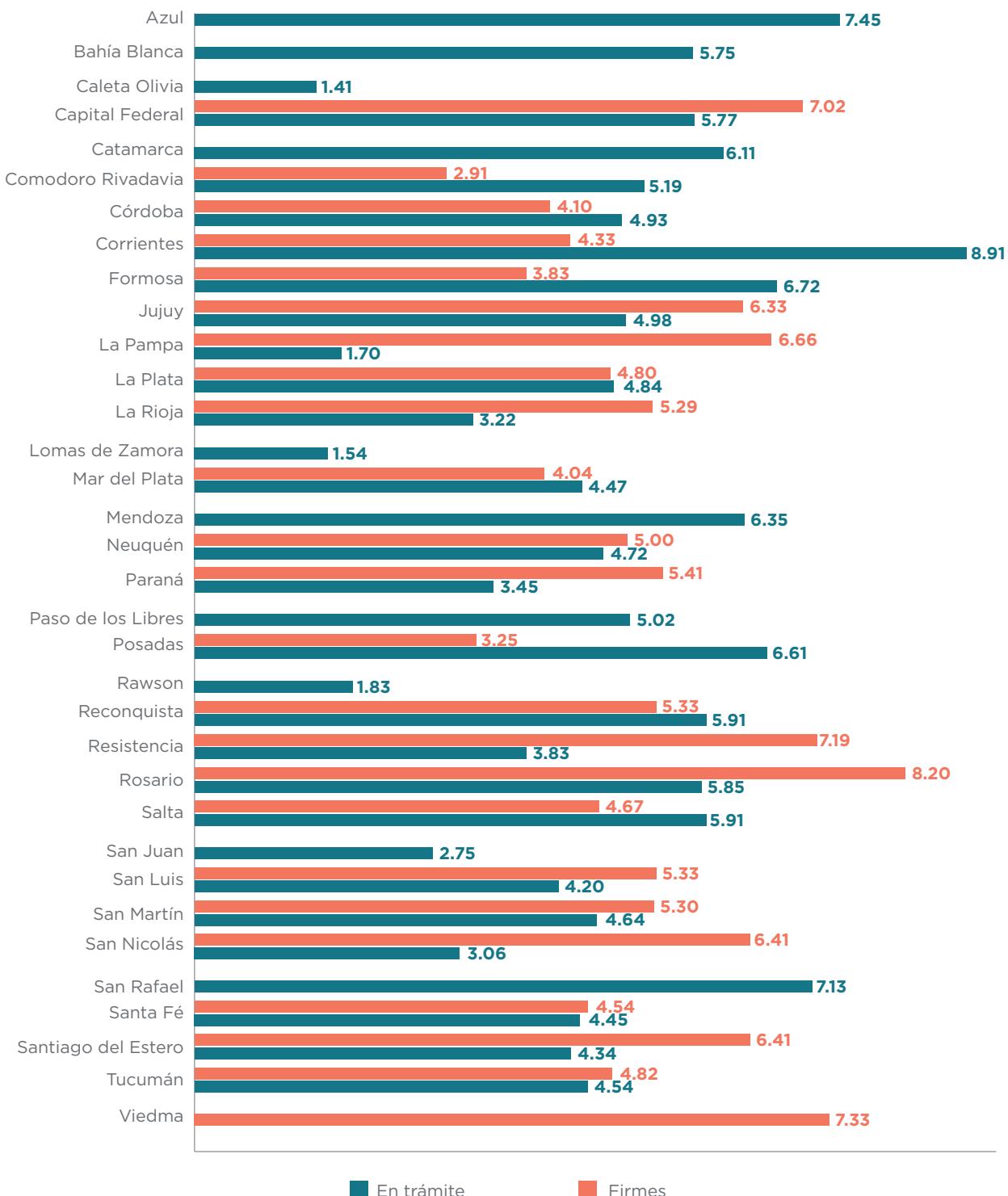
3,5  
años

Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

## Promedios de tiempo por sección

**Gráfico 5. Promedio de tiempo total de tramitación de causas firmes o en trámite por sección, en años**

Datos al 15 de octubre de 2018



■ En trámite

■ Firmes

Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios. Calculado para el total de 344 causas, para 35 secciones judiciales en las que se registran causas con al menos el requerimiento de elevación a juicio presentado.

El análisis por sección permite ver algunas particularidades que los promedios generales esconden. En primer lugar, que 10 secciones aún no tienen sentencias firmes.

Luego, corresponde destacar que 14 de las 34 secciones donde existen causas en trámite (41%) superan el promedio general de tiempo de tramitación (más de 4,9 años).

Son 24 las secciones que presentan causas firmes. De éstas, 13 (54%) superan el promedio general de tramitación para estas causas (5,03 años).

#### *Promedios de tiempo según “volumen de la causa”*

Se ha formulado una estimación del *volumen de las causas*, a partir de la cantidad de personas juzgadas y la cantidad de víctimas cuyo caso es investigado, con el fin de conocer la incidencia de la posible carga de trabajo en los tiempos de tramitación.<sup>4</sup>

Estos datos constan en los registros de la PCCH para las causas que ya han obtenido sentencia únicamente. Se considerarán aquí, de las 212 causas que habían tenido sentencia al 15 de octubre de 2018 en todo el país, un total de 201, entre firmes (63) y en trámite (138).<sup>5</sup>

---

4. Se calculó estadísticamente el valor medio o mediana para el número de imputados por causa en 4, y de víctimas en 10. En base a esto, se elaboraron tres “tipos” de causas para evaluar los tiempos de tramitación:

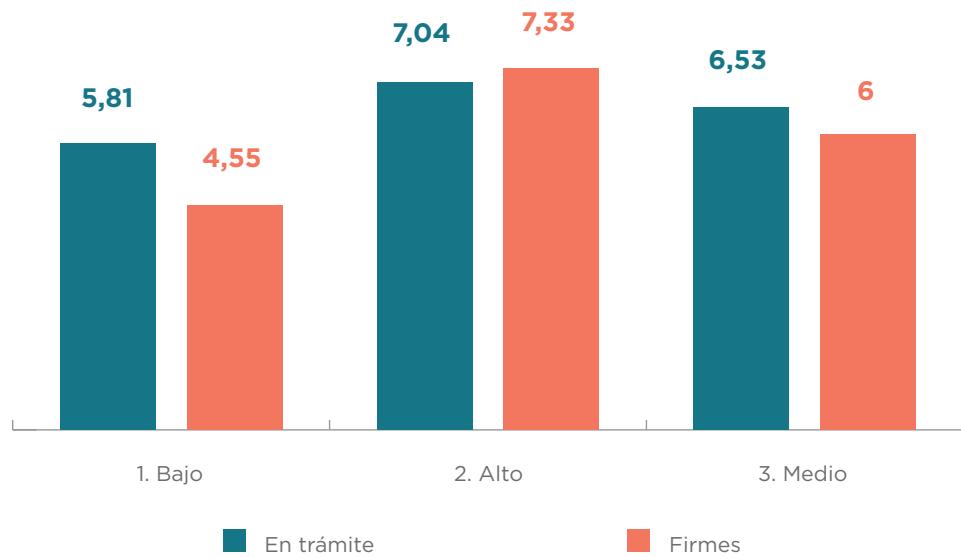
1. Un primer tipo de causa con menor volumen (1 a 10 víctimas y 1 a 4 imputados). Total: 75 causas.

2. Un segundo tipo de causa con mayor volumen (11 o más víctimas y 5 o más imputados). Total: 74 causas.

3. Un tercer tipo de causa con un volumen intermedio (1 a 10 víctimas y 5 o más imputados, u 11 o más víctimas y 1 a 4 imputados). Total: 49 causas.

5. Se excluyen las 11 sentencias cuya tramitación fue suspendida antes de quedar firmes, por la muerte del único imputado, con el fin de que los datos sean comparables con la selección de causas del resto del análisis.

**Gráfico 6. Promedios de tiempo por volumen de la causa, en años, según se trate de causas firmes o en trámite.**



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios. Calculado sobre 201 causas con sentencia en análisis.

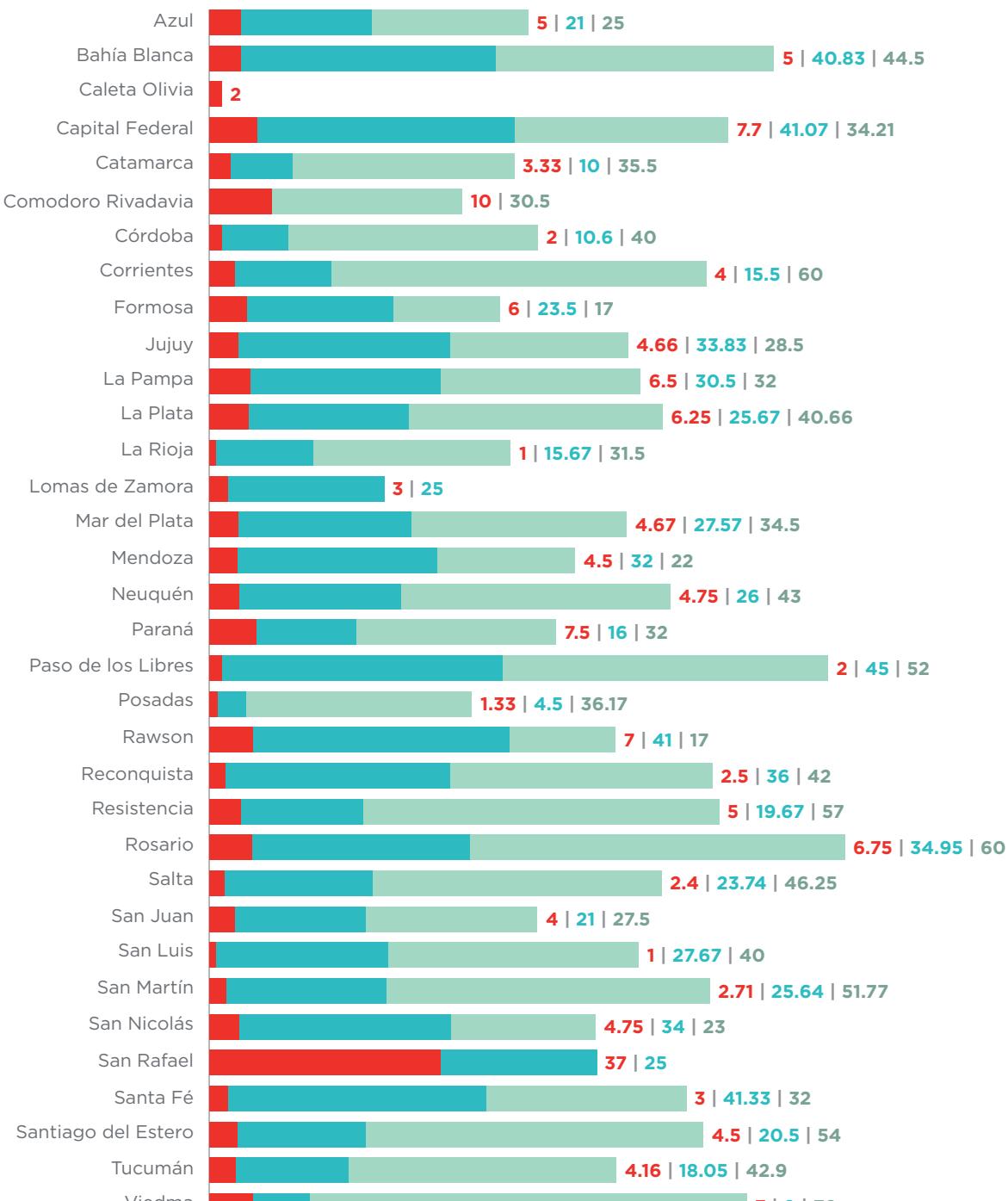
El supuesto base del análisis es que las causas con menor volumen insumen un menor tiempo de tramitación. Las de mayor volumen serían las causas que más demoran, por ser las que reúnen un número mayor de imputaciones y de casos, lo cual conlleva a priori una mayor carga de trabajo. Los datos permiten observar que la cantidad de tiempo tiene una relación directamente proporcional con el volumen de la causa: a mayor volumen, mayor tiempo de tramitación.

#### *Promedios a partir de cruces analíticos de las tres dimensiones*

Consideraremos a la dimensión **sección** como eje central del análisis de los promedios de demora, y evaluaremos los efectos que sobre ella tienen las otras dos dimensiones: **hito** y **volumen**.

**Gráfico 7. Cantidad de meses de duración de las diferentes instancias procesales por sección judicial. Calculados a partir de los hitos registrados (agrupados)**

Datos al 15 de octubre de 2018



■ Instrucción (desde req. de elevación)

■ Juicio

■ Instancias recursivas

Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, sobre datos propios. Calculados sobre las 344 causas en análisis.

Se incluyen los datos de las 35 secciones cuando existen causas correspondientes a cada hito.

En el cruce de datos entre hito y sección se mantiene la tendencia de mayor tiempo de tramitación en las instancias de elevación a juicio e inicio del debate y entre los fundamentos del TOF y la sentencia de CFCP que mostraban los datos generales.

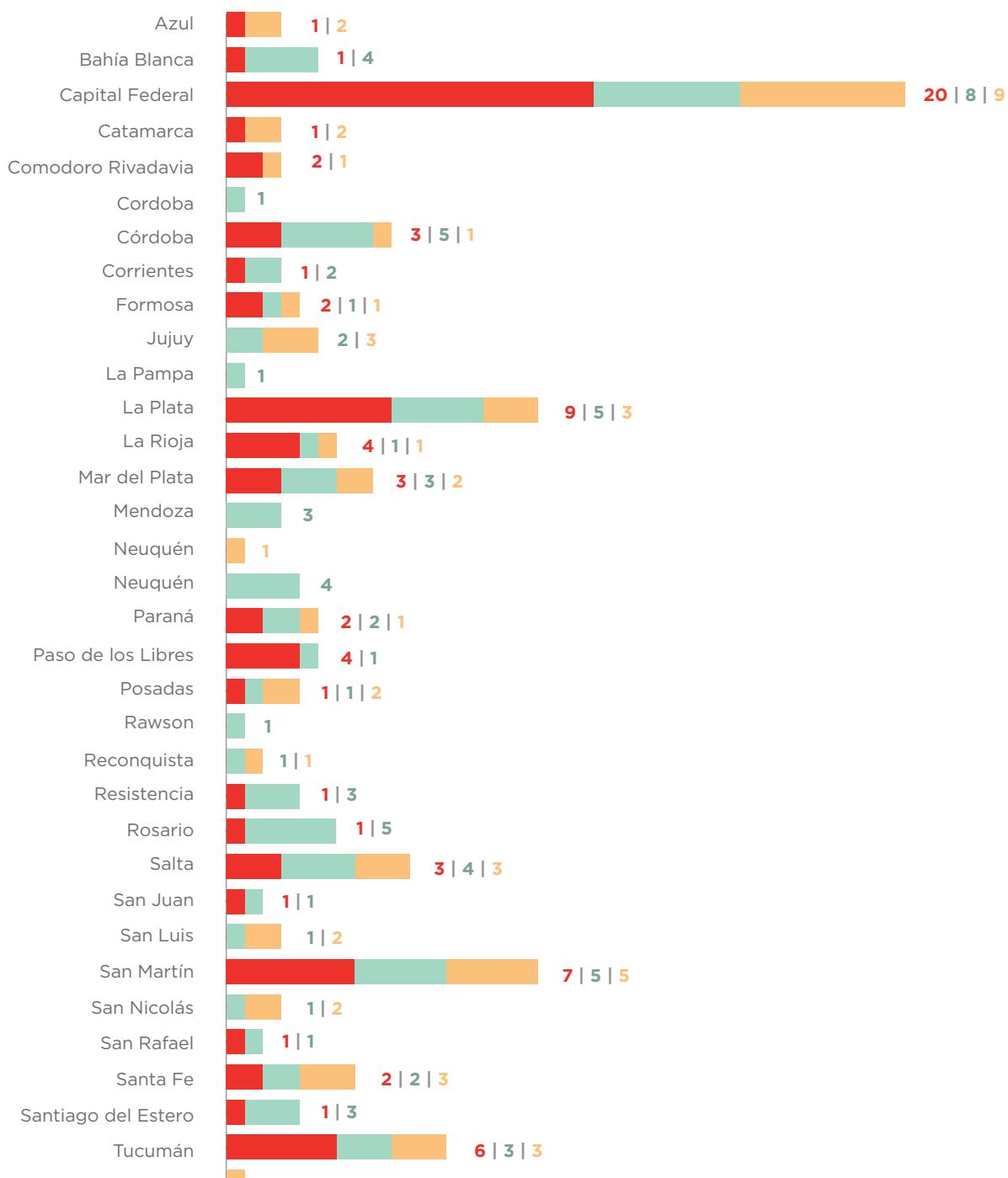
La vista de datos agrupados por instancia del gráfico 7 muestra la preponderancia de las instancias recursivas en las demoras.

En términos generales, el gráfico muestra, además, las siguientes cuestiones:

- Un tercio de las secciones presentan demoras en al menos dos de las tres instancias.
- Respecto de los tiempos entre el requerimiento de elevación y la elevación a juicio, si bien se trata de la instancia que menos tiempo insume, cuatro de cada diez secciones presentan valores mayores al promedio.
- En relación con la instancia de juicio, al 50% de las secciones les insume en promedio más de dos años la instancia entre la elevación y el fin del debate. En algunos casos, los tiempos de tramitación superan los tres años.
- En relación con las instancias recursivas ante la CFCP y la CSJN, sólo el 25% de las secciones que presentan causas en este supuesto superan el promedio de demora general.

### Gráfico 8. Total de sentencias por sección, según volumen de la causa

Datos al 15 de octubre de 2018.



1. Bajo

2. Alto

3. Medio

Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, sobre datos propios. Calculado sobre 201 causas con sentencia en análisis.

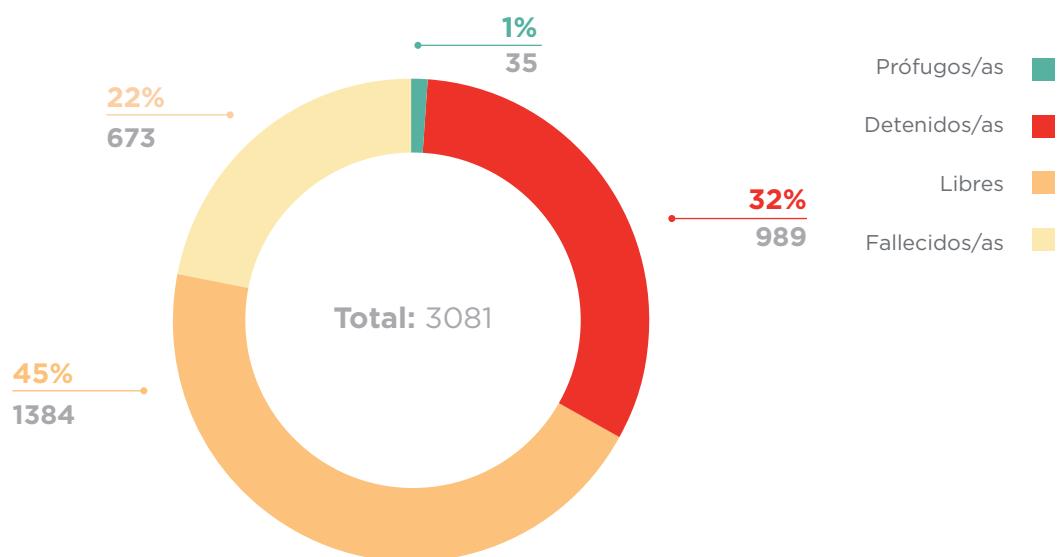
Del cruce entre sección y volumen de la causa, puede verse que no existe necesariamente una relación directa entre las secciones en las que se identifican mayores tiempos de tramitación y aquellas que presentan causas con un volumen mayor.

## II. LA CONDICIÓN DE DETENCIÓN O LIBERTAD DE LAS PERSONAS INVESTIGADAS.

Este apartado detalla el estado actual de aquellos aspectos vinculados a la privación de libertad de las personas imputadas. También se incluyen periodizaciones de estos datos correspondientes a los años 2015-2018

**Gráfico 9. Personas investigadas en causas por delitos de lesa humanidad, según condición procesal.**

Datos al 15 de diciembre de 2018



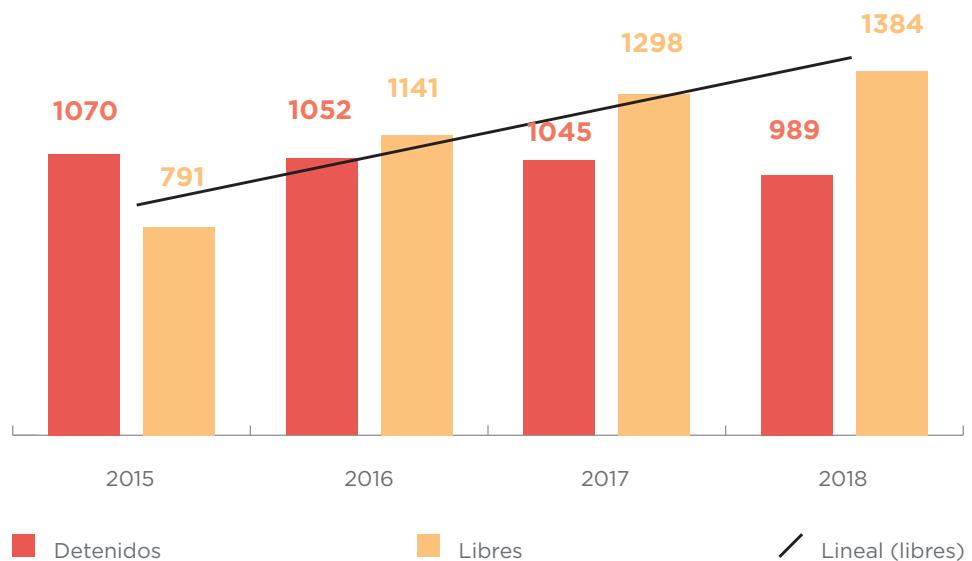
Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

A diciembre de 2018, son 1384 las personas libres y 989 las detenidas. Como categorías residuales, se presenta un total de 35 prófugos y 673 fallecidos/as. De éstos, 537 murieron antes de ser obtenida sentencia y 136 luego del dictado de su condena o absolución.

Las categorías que representan la persecución penal activa son las de detenidos/as y libres. El gráfico 10 muestra la tendencia en alza del total de personas en libertad desde diciembre de 2015. A tres

años de ascenso ininterrumpido, puede sostenerse que esta tendencia se ha consolidado y que el 57% de las personas actualmente investigadas por estos delitos se encuentra en libertad.

**Gráfico 10. Personas investigadas en causas por delitos de lesa humanidad que se encuentran detenidas o libres.**  
Periodización 2015-2018



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

El aumento de las libertades no es proporcional a la baja de las detenciones. Esto responde a que no sólo crecieron las excarcelaciones, sino que las nuevas imputaciones registran menos restricciones de la libertad.

Por otra parte, las cifras de personas absueltas en juicio, con faltas de mérito y sobreseídas en la etapa de instrucción —la mayoría en libertad—continuaron aumentando durante 2018. A su vez, el 23% de las personas condenadas se encuentran excarceladas.

En 2017, el fallo “Muiña” – a partir del cual la CSJN admitió la utilización de la ley 24.390 (“2x1”) para el cálculo en el tiempo de detención preventiva de los imputados por crímenes de lesa humanidad – derivó en una serie de planteos de imputados solicitando su aplicación<sup>6</sup>. Sin embargo, dicho fallo no ha tenido efectos concretos en el aumento del número de personas en libertad y en diciembre de

6. En el mes de agosto, la PCCH elaboró un informe a partir de 118 planteos presentados por imputados en estas causas en los que se invocó con el fin de lograr la aplicación del 2x1. Los planteos solicitaban mayoritariamente un nuevo cómputo de pena, o la excarcelación.

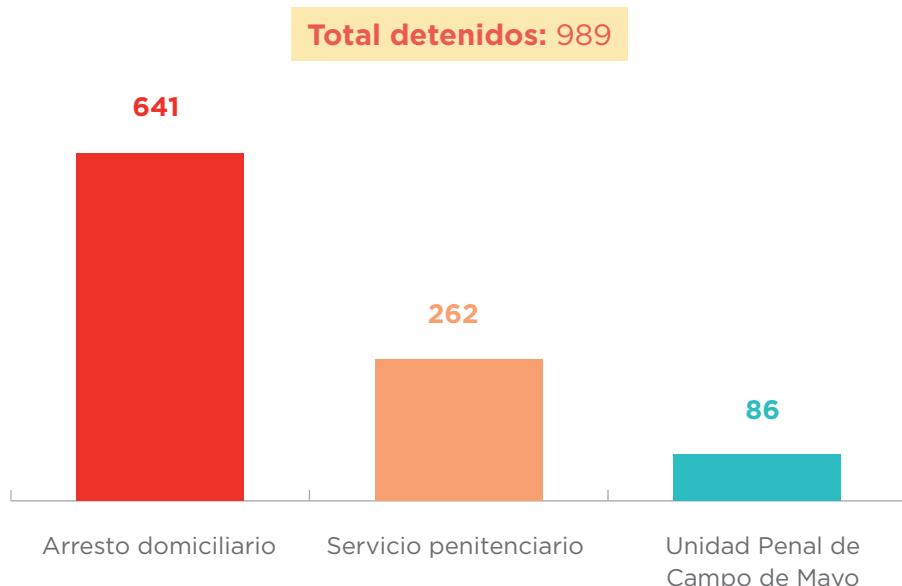
2018, la Corte emitió un nuevo pronunciamiento rechazando la aplicación del cómputo del 2x1 en el caso del imputado Rufino Batalla<sup>7</sup>.

### *II.I) Cuestiones específicas del universo de personas detenidas*

Aquí se presenta un detalle, según lugar de encierro, de personas imputadas que se encuentran detenidas.

**Gráfico 11. Personas detenidas en causas por delitos de lesa humanidad, según modalidad de arresto**

Datos al 15 de diciembre de 2018



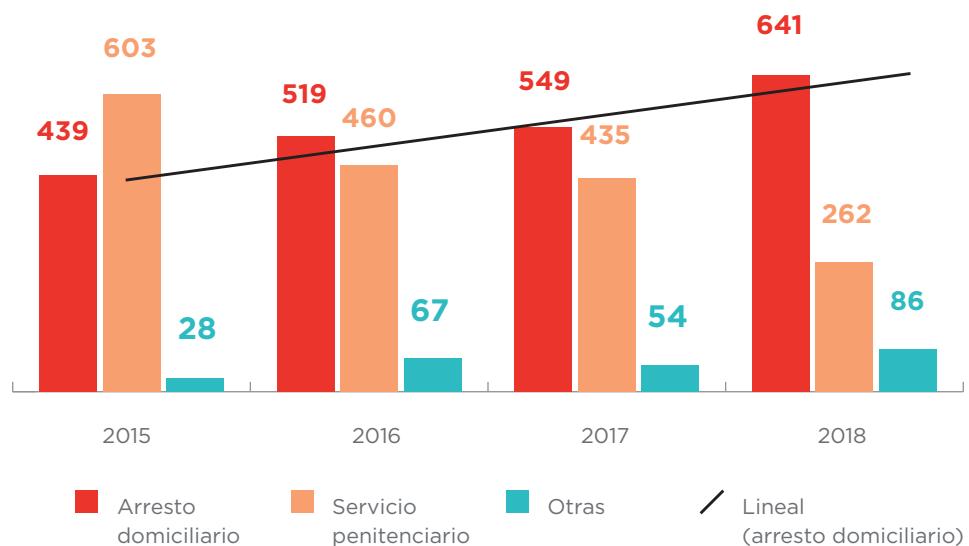
Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

La modalidad predominante es el arresto domiciliario, que constituye el 65% del total. El gráfico distingue además a la Unidad Penal que funciona en el predio de Campo de Mayo de las que funcionan en el Servicio Penitenciario. Esto es así en tanto las características de esta dependencia y el rol del Ejército en su administración impiden homologarla con el resto de las unidades penitenciarias del país.

7. Fallo de la CSJN, de fecha 4 de diciembre de 2018, en la causa “Recurso de hecho deducido por Batalla, Rufino en la causa Hidalgo Garzón, Carlos del Señor y otros s/ inf. art. 144 bis inc. 1 —último párrafo— según ley 14.616, privación ilegal libertad agravada (art. 142 inc. 1), privación ilegal libertad agravada (art. 142 inc. 5), inf. art. 144 ter 10 párrafo —según ley 14.616—, inf. art. 144 ter 2º párrafo —según ley 14.616—, homicidio agravado con ensañamiento - alevosía, sustracción de menores de diez años (art. 146) — texto original del C.P. ley 11.179 y supresión del est. civ. de un menor”

### Gráfico 12. Personas detenidas, según modalidad de arresto

Periodización 2015-2018



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Si se analiza la periodización del dato de modalidad de detención, la tendencia creciente del arresto domiciliario ha sido lineal durante los últimos tres años. La categoría “Otras”, correspondía a lugares transitorios de detención como clínicas u hospitales y/o establecimientos controlados por las Fuerzas Armadas o de Seguridad pero, desde 2016, el dato corresponde mayoritariamente a la Unidad de detención de Campo de Mayo. Para diciembre de 2018 asume la totalidad de detenidos/as en la categoría, como se vio en el gráfico anterior.

Los datos muestran que la proporción de detenidos/as en dependencias penitenciarias se ha reducido fuertemente. En relación con este conjunto de personas detenidas, a continuación se realizan una serie de análisis desde una perspectiva etaria.

En este sentido, es central comenzar por remarcar que la investigación penal por delitos de lesa humanidad en Argentina constituye un proceso que puede denominarse como de “justicia tardía”, cuya característica principal es que se produce décadas después de la comisión de los crímenes, en tanto la persecución penal en nuestro país por estos hechos se vio interrumpida por leyes de impunidad y decretos de indulto. El marco temporal de los hechos constituye un aspecto crucial para comprender por qué los actores-clave del proceso (personas imputadas, víctimas y testigos) pueden

considerarse como “personas mayores”<sup>8</sup>. Esto hace que sea una particularidad de este proceso de juzgamiento que el foco de la persecución penal sean personas de edad avanzada. No hay otro fenómeno criminal en el país con características similares en términos etarios.

Para ilustrar esta cuestión, se presenta una comparación entre los valores medios de edad de las personas detenidas en dependencias del servicio penitenciario federal y provincial, tanto aquellas investigadas por delitos de lesa humanidad como las imputadas por otros delitos de orden federal. Se utilizan para éstos últimos los registros públicos del Sistema Estadístico de Ejecución de la Pena (SNEEP), dependiente del Ministerio de Justicia, para diciembre de 2017, que son los últimos datos disponibles.<sup>9</sup>

**Tabla 3. Comparación de personas detenidas en dependencias del Servicio Penitenciario, Federal y Provincial. Total para delitos federales (diciembre 2017) y desagregado según delitos de lesa humanidad (diciembre 2018)**

	Personas detenidas por delitos federales en SPF y SPP*	Personas detenidas por delitos de lesa humanidad en SPF y SPP **
Valor medio	36	69
Promedio	38,4	69,9
% 65 años o más	5%	91%

\*Fuente: Procesamientos propios sobre registros SNEEP, disponibles en [www.datos.gob.ar](http://www.datos.gob.ar). A partir del recorte a personas cumpliendo detención en sede penitenciaria y por causas federales.

\*\*Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

La comparación entre los universos presenta matices, pues en el total de personas detenidas que registra el SNEEP se encuentran incluidos los/as detenidos/as en causas de lesa humanidad. No obstante, queda claro que la población mayor de edad no tiene peso ni incidencia cuando se toma un universo más amplio de personas privadas de libertad, en el que la mitad tiene hasta 36 años de edad y el porcentaje de mayores de 65 años es sólo 5% del total.

Por su parte, los datos de la PCCH muestran que el valor medio de las personas detenidas en causas de lesa humanidad es de 69 años. En línea con esta cuestión, a continuación se presentarán datos sobre este universo, tomando como criterio de clasificación etaria lo previsto por la Ley de Ejecución

8. La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores define como persona mayor a aquélla de 60 años o más, salvo que la ley de cada país determine una “edad base menor o mayor, siempre que ésta no sea superior a los 65 años. Este concepto incluye, entre otros, el de persona adulta mayor”.

9. Fueron consultadas las bases públicas del SNEEP con datos a diciembre de 2017, disponibles en <https://datos.gob.ar/dataset/justicia-sistema-nacional-estadisticas-sobre-ejecucion-pena---sneep>. Fecha de la consulta: 13 de diciembre de 2018.

Penal, la cual contempla la posibilidad de que el juez reemplace el encierro por un arresto domiciliario en los supuestos de personas mayores de 70 años.

Esto ha determinado una división del universo de imputados en dos categorías: **hasta 69 años y mayores de 70 años**. En la primera se agrupa el 30% del total de imputados, mientras que en la segunda el 70% restante. A su vez, por la característica particular de este proceso ya reseñada, los imputados de menos de 65 años (incluidos en la primera categoría) constituyen apenas un 5% del total.

El análisis que sigue retomará el universo total de personas detenidas, en todas las modalidades de arresto que registra la PCCH. Aquí es importante remarcar que el SNEEP no registra detenidos/as en causas federales que se encuentren cumpliendo el encierro en arresto domiciliario, y esa información no se encuentra disponible en otra fuente de acceso público, por lo que no podrá avanzarse en la comparación.

**Recuadro 6. Estructura etaria del universo de personas imputadas en causas de lesa humanidad que se encuentran detenidas en todas las modalidades de arresto. Datos al 15 de diciembre de 2018.**

**Valor medio: 73 Años | Promedio: 75 Años**

**Hasta 69 años: 275 (28%)**

**Mayores de 70 años: 707 (71%)**

**Sin datos de edad: 7 (1%)**

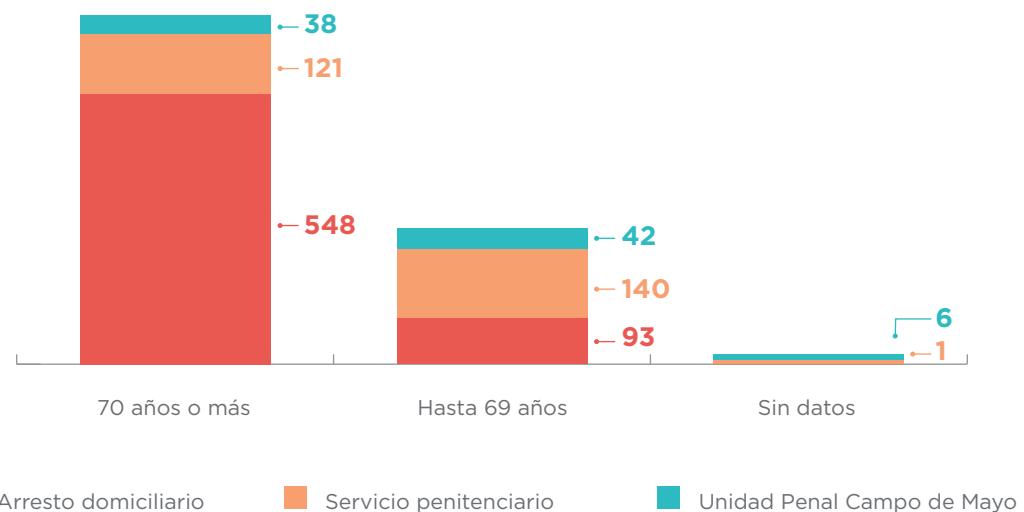
**Total detenidos: 989**

Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios

Una primera cuestión a resaltar, es que si se consideran todas las modalidades de arresto (incluyendo la prisión domiciliaria), el valor medio de edad asciende a 73 años y el promedio a 75. Esto indica que quienes se encuentran detenidos/as en su domicilio elevan significativamente el promedio de edad.

**Gráfico 13. Personas detenidas en causas por delitos de lesa humanidad, según rango de edad y modalidad de la detención.**

Datos al 15 de diciembre de 2018



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Luego, los datos muestran que el total personas mayores de 70 años detenidas en establecimientos penitenciarios es de 121, cifra que representa el 17% del total de detenidos/as de este rango etario. Por su parte, se observa que la modalidad de arresto predominante para los mayores de 70 años es el arresto domiciliario (77%). El total se completa con 38 imputados detenidos en la Unidad de detención del predio militar de Campo de Mayo.

Respecto de las personas detenidas de hasta 69 años, el total de alojados en cárceles es de 140, lo cual constituye el 50% del total. 93 imputados se encuentran en arresto domiciliario (34%) y el 42 en Campo de Mayo.

La tabla siguiente muestra la clasificación de detenidos según el rango de edad y de acuerdo a si fueron sentenciados al menos en una causa. Este dato además se encuentra detallado a partir de la máxima situación procesal alcanzada por cada imputado detenido en el proceso en general.

**Tabla 4. Personas detenidas según se encuentren o no sentenciadas, por rango de edad y por máxima situación procesal alcanzada en el proceso penal.**

Datos al 15 de diciembre de 2018.

		Situación procesal	Hasta 69 años	70 años o más	Sin datos	Total
<b>Sentenciados</b>	Condenados	156	426	0	582	
	Absueltos	9	21	0	30	
<b>Total sentenciados</b>						<b>612</b>
<b>Aún no sentenciados</b>	Procesados	107	251	1	359	
	Indagados	3	2	0	5	
	Imputados	0	6	7	13	
<b>Total no sentenciados</b>						<b>377</b>
<b>Total personas detenidas</b>						<b>989</b>

Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

El total de personas detenidas que aún no han sido sentenciadas es de 377, un universo compuesto mayoritariamente por procesados. Los sentenciados detenidos son 612, 582 condenados, y 30 imputados que resultaron absueltos pero que se encuentran detenidos por haber sido procesados en otras causas. En todas las categorías se mantiene la proporción general de 70%-30% en relación con los mayores de 70 y los detenidos de hasta 69 años.

Finalmente, entre los condenados que se encuentran detenidos, la siguiente es la distribución por edad y confirmación de la condena:

**Tabla 5. Personas condenadas que se encuentran detenidas, según confirmación de su sentencia, por rango de edad**

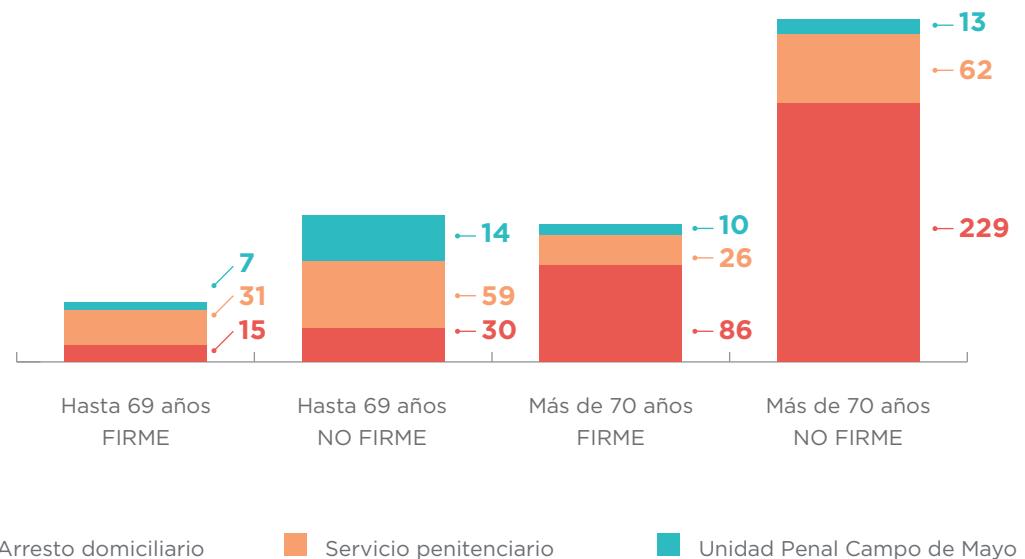
Confirmación de sentencia	Hasta 69 años	Más de 70 años	Total
Firme	53	122	175
No firme	103	304	407
<b>Total</b>	<b>156</b>	<b>426</b>	<b>582</b>

Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Los datos muestran que el total de condenados detenidos con al menos una sentencia firme (175) constituye el 30% del total.

Este dato se suma al diagnóstico presentado en la primera parte del informe, respecto a la persistencia de la baja confirmación de sentencias y la extensión de los tiempos de tramitación en las instancias recursivas. Se trata de una problemática que trasciende a la dimensión de la detención.

**Gráfico 14. Personas condenadas que se encuentran detenidas, según confirmación de su sentencia, rango etario y modalidad de arresto que cumplen.**



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

El gráfico muestra la preeminencia de la categoría “no firme” para las condenas de ambos rangos de edad, tal como adelantaba la tabla 2. No obstante, evidencia que esta dimensión es irrelevante para el predominio del arresto domiciliario como modalidad favorita de detención en los mayores de 70. La proporción de condenados con arresto domiciliario es mayor para los condenados no firmes mayores de 70 años (82%) que para los firmes (68%).

En el caso de los condenados detenidos hasta 69 años, predomina la modalidad de detención en cárceles del servicio penitenciario, pero la proporción es menor entre los condenados no firmes (51%, versus 59% en los condenados firmes).

### III. REFLEXIONES FINALES

El proceso de juzgamiento por delitos de lesa humanidad puede considerarse de “justicia tardía”: en el 2018 se cumplieron 12 años desde la celebración de los primeros juicios luego de la reapertura de las investigaciones judiciales que fueron interrumpidas por las leyes de impunidad y los indultos, y más de 40 años desde el inicio del contexto represivo en el que se cometieron los crímenes. En ese marco deben leerse las siguientes reflexiones, que se han ordenado en relación con tres ejes principales:

#### 1. El estancamiento de las causas en instrucción

Persiste un número estable de causas en etapa de instrucción, que constituyen la elevada cifra del 45% del total de causas en trámite: casi la mitad de las causas que hoy están activas, tienen aún por delante prácticamente todo el recorrido del proceso penal.

El *análisis de las trayectorias temporales* muestra que insume un promedio de cinco años que una causa se eleva, se realice el juicio, y se confirme o no la sentencia en las instancias recursivas posteriores. En este sentido, aun suponiendo que en las más de 200 causas en instrucción se presente el requerimiento de elevación en 2019 como mínimo, la finalización del proceso demoraría hasta mediados de 2025.

El estancamiento de las causas en instrucción implica que un alto número de personas hayan alcanzado como situación más gravosa únicamente el procesamiento (un total de 675) de los cuales sólo 106 se encuentran actualmente en juicio.

#### 2. La profundización de las demoras en las instancias de juicio y recursivas

Por primera vez, el diagnóstico 2018 permitió identificar una baja significativa en el número de elevaciones y en la cantidad de sentencias dictadas. Esto otorga indicios de una ralentización más profunda en la instancia de juicio.

A su vez, en relación con las personas sentenciadas sólo el 27% de los condenados y el 15% de los absueltos tienen sentencia firme, lo cual indica que continúan las demoras en las instancias recursivas.

El *análisis de trayectorias* confirmó ambos supuestos: la instancia de juicio demora en promedio 3,6 años desde la elevación hasta que el TOF presenta los fundamentos de la sentencia, y que las instancias recursivas demoran en promedio 3,4 desde la presentación de los recursos contra la sentencia y su resolución tanto por CFCP como por la CSJN. A esto se suman los reenvíos que ambas instancias realizan a los tribunales de origen.

Este análisis también confirmó que la etapa de juicio aumentó los tiempos de tramitación respecto de 2017, y que la instancia que más demora es la confirmación de la CFCP (2 años promedio).

Las demoras mencionadas se ven con claridad en un análisis pormenorizado por sección, donde además se observa que no necesariamente las secciones que más tiempo insumen para la tramitación tienen las causas con mayor cantidad de víctimas e imputados.

### **3. La consolidación en la baja del número de detenidos y del arresto domiciliario como modalidad principal.**

Los datos muestran que se ha reducido significativamente el número de personas detenidas en el marco del proceso de juzgamiento, con un marcado descenso a un total de 989 en diciembre de 2018. Junto con este descenso, se ha consolidado el arresto domiciliario como forma de detención predominante entre las personas privadas de su libertad por crímenes contra la humanidad (65% del total). Esa tendencia es definitiva, y se profundiza aún más al analizar el universo de personas mayores de 70 años, para las cuales se eleva al 77% de los casos, y al 82% si consideramos entre ellas a quienes fueron condenadas pero aún no tienen su sentencia firme.



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**

---

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN**  
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina  
(54-11) 4338-4300  
[www.mpf.gob.ar](http://www.mpf.gob.ar) | [www.fiscales.gob.ar](http://www.fiscales.gob.ar)